

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Secretaría General</i> Área Jurídica.	1	García Beltrán, Beatriz.
<i>Subdirección General de Estudios y Cooperación</i> Área de Estudios.	1	García Ortiz, Concepción.
Área de Asociaciones.	1	Pinilla Querencia, Ana Belén.
Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Palma de Mallorca.	1	Castellá Gardeñes, Teresa.

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
Área de Asociaciones.	1.ª suplente	Miguenza Martínez, M.ª Ángeles.
	2.ª suplente	Sánchez-Barriga Alonso, María.
	3.ª suplente	Arjona Duque, Dolores.
	4.ª suplente	Andrés Prados, Leovigildo.
Centro de Información de los Derechos de la Mujer. Palma de Mallorca.	1.ª suplente	Merchán Tamayo, Sandra.
	2.ª suplente	Balaguer Soriano, Anna.
	3.ª suplente	Hayas Pasamontes, Cristina.
	4.ª suplente	Campanario Baldoví, Martina.

ANEXO II

Relación de becarias/os suplentes

Unidad	Número de becas	Apellidos y nombre
<i>Dirección General</i> Gabinete de Relaciones Internacionales		
Área América Latina.	1.ª suplente	Hortelano Vázquez, Carmen.
	2.ª suplente	Sanz Velasco, Celinda.
	3.ª suplente	Pérez Andrada, Myrian.
	4.ª suplente	Carro Asorey, Enma.
Área Unión Europea.	1.ª suplente	Martínez Reynolds, M.ª Sara.
	2.ª suplente	Vallina Hosset, Roberto.
	3.ª suplente	Alcalde Geijó, Elena.
	4.ª suplente	Castillo Charfolet, Marta.
Área Naciones Unidas.	1.ª suplente	Gil Vicente, Nuria.
	2.ª suplente	Martínez García, Berta.
	3.ª suplente	Domínguez Cordera, Margarita.
	4.ª suplente	Prieto Pérez, Mónica.
<i>Subdirección General de Programas</i> Área de Salud y Servicios Sociales.		
1.ª suplente	Mateos Parra, Ana.	
	2.ª suplente	Arranz Martín, Cristina.
	3.ª suplente	Gutiérrez Hernández, Eva María.
	4.ª suplente	Solano Pinto, Natalia.
	5.ª suplente	Morena Sierra, Vanessa.
	6.ª suplente	Carrasco Muñoz, Monserrat.
	7.ª suplente	Pulido Valero, Rosa María.
	8.ª suplente	Aguilar Arauzo, Susana.
<i>Subdirección General de Programas</i> Gabinete de Prensa.		
1.ª suplente	Martín Gallego, Belén.	
	2.ª suplente	García Nieto, Sofía.
	3.ª suplente	Martínez Garrido, María.
	4.ª suplente	Álvarez Blanco, Aida.
<i>Secretaría General</i> Área Jurídica.		
1.ª suplente	Pérez Romero, Eva Patricia.	
	2.ª suplente	Aranegui Bau, Paula María.
	3.ª suplente	Martínez Miguenza, M.ª Ángeles.
	4.ª suplente	Castellano Burguillo, Emilia.
	5.ª suplente	Arjona Duque, Dolores.
<i>Subdirección General de Estudios y Cooperación</i> Área de Estudios.		
1.ª suplente	Gil Rodríguez, Eva Patricia.	
	2.ª suplente	Pastor Yuste, Raquel.
	3.ª suplente	Gómez Zapatero, Clara.
	4.ª suplente	Escribano Rovira, Irina.

11516 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres.*

Advertido error en la Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio específico 2000 al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19798, primera columna, último párrafo, donde dice: Madrid, 28 de abril de 1999...», debe decir: «Madrid, 28 de abril de 2000...».

11517 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 10 de abril de 2000, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del VI Convenio Colectivo de la empresa «Radiotróica, Sociedad Anónima».*

Advertido error en el texto del VI Convenio Colectivo de la empresa «Radiotróica, Sociedad Anónima», registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de abril de 2000, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril de 2000,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación del citado error.

En la página 16586, añadir al final del anexo 1 el texto siguiente:

Nota: Todas las cuantías económicas fijadas en Convenio se convertirán, en su caso, a euros por contravalor de 166,386 pesetas/euro.

Anexo número 2.

Pluses año 2000:

Plus jefe de equipo, 21.847.

Plus por conducir vehículos especiales (grúas, camiones de tendido, etcétera), 17.003.

Plus por conducir camiones dobles o triples cabinas con carné de conducir C1, 15.398.

Plus por conducir camiones dobles o triples cabinas con carné de conducir B1, 12.832.

Plus por conducir furgones, 9.626.

Plus por conducir furgonetas, 7.059.

Nota: Se seguirán respetando los pluses superiores a estos importes que, por estos conceptos, se cobran en Baleares por encerrar los vehículos en el almacén.

Estos pluses se aplicarán a todo el personal con independencia de las categorías profesionales de los conductores.

Anexo número 3.

Dietas año 2000.

Baleares:

Dieta de residente, 1.909.

Dieta de desplazado entre islas, 3.982.